

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE. NÚM.: CONTR-2024-251447

OBJETO DEL CONTRATO: “Suministro e instalación para la renovación parcial del sistema de climatización de tipo VRV del edificio sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, sito en C/ Conde de Gondomar, 10 de Córdoba”

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 74.360,80 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 15.615,77 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	AÑO EFECTIVIDAD EN CAJA	IMPORTE TOTAL
1000020000	G/12S/66200/14	01	2023000732	2024	89.976,57 €

Vista la memoria justificativa de fecha 11 de marzo de 2024, y una vez acreditado que el suministro obra que se pretende contratar se encuentra justificado, resultando necesario contar con las instalaciones de climatización que permita al personal que presta sus servicios en la sede de esta Delegación Territorial, el ejercicio de las tareas que tienen encomendadas en unas condiciones climáticas óptimas y en consonancia con lo dispuesto en la normativa de prevención de riesgos laborales, y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 26 de abril de 2024, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	29/04/2024 09:57:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwHMpkMwnalQRpjcgExNyq611i7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

HE RESUELTO

1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		29/04/2024 09:57:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHMpkMwnalQRpjcgExNyq611i7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	